



Digitally signed by
MARIANA SARMIENTO
ARGUELLO
Date: 2025.04.21 22:45:22 -
05:00
Reason: Fiel Copia del
Original
Location: Colombia

Rad. 2025800135
Cod. 2000
Bogotá, D.C.

CRC
Radicación: 2025511857 Fecha: 21/04/2025 3:10:30 P. M. Proceso: 2000 DISEÑO REGULATORIO



REF: SOLICITUD ACLARACIÓN TARIFA MÍNIMA 2025

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su comunicación con radicado CRC No. 2025800135, mediante la cual solicita aclaración sobre cómo se determinará la tarifa mínima de servicios postales para envíos masivos para el año 2025.

Con el ánimo de dar respuesta a su petición, es importante aclarar que, de conformidad con las leyes 1341 de 2009¹ y 1369 de 2009², modificadas por la Ley 1978 de 2019³, la CRC es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin de que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de telecomunicaciones, incluidas todas las modalidades del servicio de televisión y la radiodifusión sonora, así como de las diferentes clases de servicios postales.

Previo a dar respuesta a sus interrogantes es pertinente mencionar que esta Comisión al rendir conceptos, lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". De este modo, el alcance del pronunciamiento solicitado tendrá los efectos que la normatividad le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas, sobre lo que cabe recordar que en la medida en que los conceptos no pueden analizar situaciones de orden particular y concreto, los mismos deben hacer referencia de manera general y abstracta respecto de las materias sobre las que versa su consulta.

Una vez aclarado lo anterior, dentro del plazo dispuesto por la ley, procedemos a dar respuesta a la solicitud remitida por usted, en los siguientes términos:

1. Inquietud relacionada con la forma de calcular la tarifa mínima de servicios postales para envíos masivos (mensajería expresa y correo) para el año 2025.

Para dar respuesta a su inquietud, es preciso indicar que la regulación tarifaria para la distribución de objetos postales masivos, así como la forma de actualizarlos, están contenidos en la regulación expedida por esta Comisión, hoy compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016. En el caso

específico de las tarifas mínimas minorista y de interconexión para los envíos masivos se encuentran contenidos en los artículos 13.2.1.2 y 13.2.1.3 de la citada norma y la metodología de actualización en el artículo 13.2.1.4 de la misma norma.

Específicamente, el artículo 13.2.1.4 establece que la actualización nominal de las tarifas mínimas minorista y de interconexión se debe realizar anualmente, a partir del 1 de enero de 2023, de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a nivel nacional reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La comisión cuenta con un documento metodológico sobre la forma en la cual se deben actualizar los valores regulados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) para los servicios postales establecidos en la Resolución CRC 5050 de 2016, que puede consultar en el siguiente enlace:

- https://postdata.gov.co/sites/default/files/Explicaci%C3%B3n_Actualizaci%C3%B3n_tarifas.pdf

No obstante, las tarifas mínimas de correo y mensajería expresa para envíos masivos traídos a valor presente para el año 2025 son:

Ámbito	Tarifa mínima correo masivo	Tarifa mínima mensajería expresa
Local	\$ 721,75	\$ 721,75
Nacional	\$ 1.089,79	\$ 1.089,79

Adicionalmente, y a manera de referencia, le informamos que los valores regulados correspondientes a las tarifas mínimas minorista y de interconexión para los envíos masivos pueden ser consultados en nuestra plataforma de datos Postdata en el siguiente enlace:

- <https://postdata.gov.co/dataset/valores-regulados-de-los-servicios-postales>.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial saludo,

MARIANA
SARMIENTO
ARGUELLO

Firmado digitalmente por
MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
Fecha: 2025.04.22 09:00:34 -05'00"

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO

Coordinador de Relaciones con Grupos de Valor

Proyectado por: Isabella Russi

Revisado por: Alejandra Arenas Pinto